

no cabra interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 15 de septiembre de 2005.- El Rector, Francisco José Martínez López.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 6 de septiembre de 2005, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo.

Por Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo, por el sistema de acceso libre.

Una vez publicada la Orden (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), y conforme a las disposiciones que regulan la composición y funcionamiento de las Comisiones de Selección, se ha producido la renuncia de doña Mercedes Cuevas Sánchez, (Presidente titular de la Comisión de Selección para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A.2022)) por lo cual procede el nombramiento de la nueva Comisión Titular de Selección, continuando vigente la Comisión suplente.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar a:

Presidente titular: Doña Isabel Ortega Vaquero.
Secretaria titular: Doña Josefina Cotelo de Arce.

Vocales titulares:
Doña Amparo Alonso García.
Don Juan José Pérez Ruiz.
Doña Nieves González Fernández-Villavicencio

de la Comisión de Selección para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A.2022), por el sistema de acceso libre (Anexo 1 de la Orden de 15 de noviembre de 2004).

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 6 de septiembre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Granada, durante el primer semestre del año 2005 (Expte. núm. 006/2005/PCO).

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban con las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Excm. Diputación Provincial de Granada, mediante escrito de fecha 1 de septiembre de 2005, ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada Corporación provincial durante el primer semestre del año 2005, especificando el asunto, las entidades que lo firman con la Diputación, la materia de la que trata, la fecha de aprobación por el Pleno o Junta de Gobierno, así como la vigencia de los mismos.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio

RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Excm. Diputación Provincial de Granada, durante el primer semestre del año 2005, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

ANEXO

PROTOCOLOS GENERALES Y CONVENIOS

AÑO 2005 - PRIMER SEMESTRE

Pleno de 25 de enero:

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Presidencia) y la Compañía Aérea Ryanair, para la pro-

moción turística de la provincia de Granada. El período de este acuerdo contará desde la fecha de comienzo de los servicios y será anual, prorrogable de forma expresa, por igual período hasta un máximo de 6 años.

- Convenio Marco de Cooperación entre la Diputación de Granada (Obras y Servicios) y el Ayuntamiento de Trevélez para obras de «saneamiento y pavimentación de la pista C/ Nueva». Anualidades 2005, 2006 y 2007.

- Convenio Marco de Cooperación entre la Diputación de Granada (Obras y Servicios) y el Ayuntamiento de Ferreira para obras de «Rehabilitación Casa Grande (sede del Ayuntamiento)». Anualidades 2005, 2006 y 2007.

Junta de Gobierno de 25 de enero:

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y el Ayuntamiento de Arenas del Rey para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo. Firmado con fecha 19 de noviembre de 2004 y plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

Junta de Gobierno de 1 de febrero:

- Prórroga del Convenio de Colaboración en materia de drogodependencias suscrito entre la Diputación de Granada (Integración Social) y el Ayuntamiento de Loja para el mantenimiento del Centro de Tratamiento Ambulatorio de Drogodependencias sito en dicho municipio, durante el período de enero a diciembre de 2005. Firmado con fecha 1 de diciembre de 2004.

- Prórroga del Convenio de Colaboración en materia de drogodependencias suscrito entre la Diputación de Granada (Integración Social) y el Ayuntamiento de Motril para el mantenimiento del Centro de Día para Drogodependientes sito en dicho municipio, durante el período de enero a diciembre de 2005. Firmado con fecha 1 de diciembre de 2004.

- Prórroga del Convenio de Colaboración en materia de drogodependencias suscrito entre la Diputación de Granada (Integración Social) y el Ayuntamiento de Baza para el mantenimiento del Centro de Tratamiento Ambulatorio y Centro de Día para Drogodependientes sito en dicho municipio, durante el período de enero a diciembre de 2005. Firmado con fecha 1 de diciembre de 2004.

- Prórroga del Convenio de Colaboración en materia de drogodependencias suscrito entre la Diputación de Granada (Integración Social) y el Ayuntamiento de Granada para el mantenimiento del Centro de Encuentro y Acogida de Drogodependientes sito en dicho municipio, desde el 1 de febrero de 2005 a 31 de enero de 2006. Firmado con fecha 1 de diciembre de 2004.

Junta de Gobierno de 15 de febrero:

- Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Integración Social) para la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Zona Vegas Altas» de Albolote. Firmado con fecha 29 de diciembre de 2004 y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006.

Junta de Gobierno de 22 de febrero:

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y el Ayuntamiento de Castril. Obra núm. 10-PIDE/2003 para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo. Firmado el 28 de octubre de 2004 y plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

Junta de Gobierno de 1 de marzo:

- Prórroga del Convenio de Colaboración firmado el 10 de diciembre de 1993 entre el Imserso, la FEMP, la Diputación de Granada (Delegación de Integración Social) y el Ayuntamiento de Granada para el desarrollo de un proyecto de teleasistencia domiciliaria durante el ejercicio económico del año 2005.

Junta de Gobierno de 8 de marzo:

- Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 14 de noviembre de 2003 entre la Diputación de Granada (Integración Social), la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Guadix para el mantenimiento del Centro de tratamiento ambulatorio de drogodependencias durante el período de enero a diciembre de 2005. Firmado con fecha 1 de diciembre de 2004.

Pleno de 8 de marzo:

- Modificación del Convenio suscrito entre la Diputación de Granada (Contratación) y el Consejo Consultivo de Andalucía para la cesión de uso temporal gratuita de determinadas dependencias del Palacio de Bibataubín, por plazo de 30 años a contar desde la efectiva ocupación del Palacio por los servicios del Consejo. Firmado con fecha 28 de marzo de 2005 y ratificado por el Pleno de 27 de abril de 2005.

Junta de Gobierno de 15 de marzo:

- Convenio de Cooperación Educativa entre la Diputación de Granada (Integración Social) y la Universidad de Granada para prácticas de investigación con estudiantes universitarios del período de investigación tutelada. Vigencia de un año a partir de la fecha de su firma.

- Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Ministerio de Cultura, el Ayuntamiento de Granada, la Diputación Provincial de Granada (Presidencia), la Fundación Residencia de Estudiantes y la Fundación Federico García Lorca para la creación del Centro Federico García Lorca en la ciudad de Granada, firmado el 4 de marzo de 2005. Vigencia: Hasta el momento de la formalización definitiva del Consorcio que regirá el Centro Federico García Lorca.

- Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo y la Diputación Provincial de Granada (A. Metropolitana y Programas Territoriales) al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los consorcios de las unidades territoriales de empleo y desarrollo local y tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004. La vigencia de este Convenio será por el tiempo que dure la concesión de las ayudas.

Junta de Gobierno de 29 de marzo:

- Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada (Deportes) y el Ayuntamiento de Dehesas Viejas para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo, firmado el 23 de febrero de 2005 y vigencia hasta la realización del objeto del mismo (núm. de obra 56-PIDE/04).

Junta de Gobierno de 5 de abril:

- Convenios de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada (Deportes) y los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para la financiación conjunta de obras de cons-

trucción o remodelación de edificaciones de uso deportivo. Plazo de extinción una vez realizado el objeto de los mismos:

Loja: Obra núm. 38-PIDE/04, firmado con fecha 1 de febrero de 2005.

Agrón: Obra núm. 1-PIDE/04, firmado con fecha 7 de febrero de 2005.

Chimeneas: Obra núm. 18-PIDE/04, firmado con fecha 11 de febrero de 2005.

Algarinejo: Obra núm. 5-PIDE/04, firmado con fecha 14 de febrero de 2005.

Campotéjar: Obra núm. 13-PIDE/04, firmado con fecha 14 de febrero de 2005.

Chauchina: Obra núm. 17-PIDE/04, firmado con fecha 14 de febrero de 2005.

Jeres del Marquesado: Obra núm. 34-PIDE/04, firmado con fecha 14 de febrero de 2005.

Güevéjar: Obra núm. 29-PIDE/04, firmado con fecha 14 de febrero de 2005.

Jayena: Obra núm. 33-PIDE/04, firmado con fecha 14 de febrero de 2005.

Valle del Zalabí: Obra núm. 54-PIDE/04, firmado con fecha 14 de febrero de 2005.

La Tahá: Obra núm. 48-PIDE/04, firmado con fecha 15 de febrero de 2005.

Cáñar: Obra núm. 14-PIDE/04, firmado con fecha 16 de febrero de 2005.

Darro: Obra núm. 22-PIDE/04, firmado con fecha 23 de febrero de 2005.

Domingo Pérez: Obra núm. 57-PIDE/04, firmado con fecha 23 de febrero de 2005.

- Acuerdo Andaluz por el Agua y los Ciudadanos con el objetivo de garantizar servicios de calidad para todos los andaluces, firmado con fecha 4 de marzo de 2005 entre esta Diputación (Presidencia), la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la FAMP y las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

- Cláusula adicional segunda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales (actual Consejería para la Igualdad y Bienestar Social), la Diputación Provincial de Granada (Integración Social) y el Ayuntamiento de Granada para el mantenimiento de un Centro de encuentro y acogida para drogodependientes ubicado en Granada. Firmado con fecha 14 de noviembre de 2004, prorrogándose el Convenio hasta el 31 de enero de 2005 el plazo de ejecución establecido en el mismo y hasta el 30 de abril de 2005 el plazo de justificación de las actuaciones realizadas.

Junta de Gobierno de 12 de abril:

- Convenios de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada (Deportes) y los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo. Plazo de extinción una vez realizado el objeto de los mismos:

Albuñuelas: Obra núm. 4-PIDE/04, firmado con fecha 7 de febrero de 2005.

Alhama de Granada: Obra núm. 6-PIDE/04, firmado con fecha 7 de febrero de 2005.

Ventas de Huelva: Obra núm. 54-PIDE/04, firmado con fecha 15 de febrero de 2005.

Beas de Granada: Obra núm. 9-PIDE/04, firmado con fecha 23 de febrero de 2005.

Játar: Obra núm. 32-PIDE/04, firmado con fecha 28 de marzo de 2005.

- Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Diputación Provincial de Granada (Presidencia) y los Ayuntamientos de Granada, Motril, Almuñécar, Baza, Loja y Guadix para impulsar actuaciones conjuntas dirigidas a facilitar una información puntual y ágil de la existencia del Servicio de Teleasistencia móvil para protección de las víctimas de violencia de género de todo el país. Vigencia: Entrará en vigor el día siguiente de su firma, y tendrá vigencia indefinida en tanto en cuanto las partes firmantes consideren que el mismo resulta positivo para mejorar la protección de las víctimas de la violencia de género.

Junta de Gobierno de 19 de abril:

- Acuerdo de Colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y Heineken España, S.A., para la organización del Gran Premio de Fondo Diputación-Cruzcampo. Vigente desde el momento de su firma con una duración de un año.

Junta de Gobierno de 26 de abril:

- Convenios de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada (Deportes) y los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo. Plazo de extinción una vez realizado el objeto de los mismos:

Láchar: Obra núm. 36-PIDE/04, firmado con fecha 2 de febrero de 2005.

Almegíjar: Obra núm. 7-PIDE/04, firmado con fecha 15 de febrero de 2005.

- Protocolo de Intenciones sobre el Hospital de San Juan de Dios de Granada, suscrito por la Excm. Diputación Provincial de Granada (Presidencia) y la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, sobre inicio de conversaciones para la cesión del edificio. Firmado con fecha 23 de abril de 2004.

- Convenio Marco de Transmisión del Hospital de San Juan de Dios de Granada, por la Excm. Diputación Provincial de Granada (Presidencia) a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. Firmado con fecha 18 de abril de 2005.

Pleno de 27 de abril:

- Convenio Marco de Cooperación entre la Excm. Diputación de Granada (Obras y Servicios) y el Ayuntamiento de Güéjar Sierra, para obras de Planes Provinciales.

- Ratificación del Convenio Administrativo para la cesión del uso temporal y gratuita de determinadas dependencias del Palacio de Bibataubín al Consejo Consultivo de Andalucía, por plazo de 30 años a contar desde la efectiva ocupación del Palacio por los servicios del Consejo. Firmado con fecha 28 de marzo de 2005.

Junta de Gobierno de 3 de mayo:

- Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada (Presidencia), por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua y la financiación de sus infraestructuras en diversos ámbitos territoriales de la provincia de Granada. Vigente desde el día de su firma, el 17 de febrero de 2005, extinguiéndose por el total cumplimiento de las actuaciones enunciadas, a través de los medios que se instauran.

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Mujer y Juventud) y la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín, para el programa de desarrollo sociocultural. Vigente desde el día de su firma, el 3 de mayo de 2005, hasta el cumplimiento del mismo.

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Mujer y Juventud) y la Agrupación de Municipios de La Peza y Darro, para el programa de desarrollo sociocultural. Vigente desde el día de su firma, el 3 de mayo de 2005, hasta el cumplimiento del mismo.

- Convenio entre la Diputación de Granada (Contratación y Patrimonio) y el Ayuntamiento de Baza para la formalización en documento administrativo de concesión administrativa para instalación de Punto Limpio en terrenos de titularidad de la Diputación de Granada, con una vigencia de dos años, a contar desde la formalización del mismo, el 20 de mayo de 2005.

Junta de Gobierno de 10 de mayo:

- Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, la Diputación de Granada (Economía y Hacienda) y los Ayuntamientos adheridos para la implantación de centros de acceso público a internet en desarrollo del Convenio Marco de fecha 2 de diciembre de 2003. Firmado con fecha 25 de abril de 2005 y vigente 36 meses.

- Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Integración Social) y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para la realización del Programa de tratamiento a familias con menores. Vigencia de un año.

Junta de Gobierno de 17 de mayo:

- Convenio de Coproducción del Proyecto «Desacuerdos. Sobre arte, políticas y esfera pública del Estado Español». Concertado entre Arteleku-Diputación Foral de Guipúzcoa, Centro José Guerrero-Diputación de Granada (Cultura), el Consorci Museu D'Art Contemporani de Barcelona y la Universidad Internacional de Andalucía. Vigente desde la fecha de su firma, el 27 de febrero de 2005, hasta la finalización de su objeto, prevista para julio de 2005.

Pleno de 31 de mayo:

- Convenio Marco de Cooperación entre la Diputación (Obras y Servicios) y el Ayuntamiento de Morelabor para obras de «Abastecimiento, saneamiento y pavimentación C/ La Fuente y Noria», anualidad 2006.

Junta de Gobierno de 7 de junio:

- Convenio de Colaboración entre la Diputación (Deportes) y el Ayuntamiento de Orce para la obra núm. 42-PIDE/04 «Terminación pista polideportiva». Firmado con fecha 14 de febrero de 2005 y plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

- Convenio de Colaboración entre la Diputación (Deportes) y el Ayuntamiento de La Malahá para la obra núm. 35-PIDE/04 «Construcción vestuario». Firmado con fecha 28 de abril de 2005 y plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Granada y la Diputación (Economía y Hacienda) para la realización de prácticas formativas en empresas e instituciones a los alumnos de la Universidad de Granada. Vigencia de un año a partir de la fecha de su firma.

Junta de Gobierno de 14 de junio:

- Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación de Granada (Presidencia) y la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía; para fomentar el desarrollo económico y el empleo, la cooperación internacional, la extensión de la cultura y el fomento de la sociedad del conocimiento,

firmado el 22 de abril de 2005. Plazo de vigencia de tres años.

- Convenio Específico de Colaboración entre la Excm. Diputación de Granada (Presidencia) y la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía en el campo de las migraciones y el muticulturalismo, firmado el 22 de abril de 2005. Plazo de extinción: Un año.

- Convenio Marco de Cooperación y Promoción entre la Excm. Diputación de Granada (Presidencia) e Ideal Digital, S.L.U., en materia de difusión y comunicación de información relevante de los municipios de la provincia, firmado el 27 de abril de 2005. Plazo de vigencia de un año, a partir de el 1 de enero de 2005.

- Convenio Marco de Cooperación y Promoción entre la Excm. Diputación de Granada (Presidencia) y Teleideal, en materia de difusión, comunicación de información relevante de los municipios de la provincia, firmado el 27 de abril de 2005. Vigente hasta final de año.

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y el Ayuntamiento de Arenas del Rey, para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo, obra núm. 7-PIDE/00, firmado el 26 de abril de 2005. Plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

- Convenio entre Cervezas Alhambra y la Diputación de Granada (Cultura) para el patrocinio del Festival de Jazz en la Costa. Plazo de vigencia de un año a partir del día de su firma.

- Acuerdo de Colaboración entre la Diputación de Granada (Cultura) y el Ayuntamiento de Almuñécar para la organización del Festival de Jazz en la Costa. Plazo de vigencia de un año a contar desde la formalización del mismo.

Junta de Gobierno de 21 de junio:

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y la Entidad Local Autónoma de Valderrubio, para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo, obra núm. 52-PIDE/04, firmado el 29 de abril de 2005. Plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Presidencia), el Excmo. Ayuntamiento de Granada, la Fundación Caja Granada, la Fundación Caja Rural, la Confederación de Empresarios de Granada, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada y la Federación de Empresas de Hostelería y Turismo para promocionar y publicitar la provincia de Granada, firmado el 9 de marzo de 2005. Vigencia de un año.

- Convenio entre la Diputación de Granada (Centros Sociales) y la Asociación Nacional de Gerontología para el desarrollo del programa «Mejora de calidad asistencial y prevención del maltrato a personas mayores que se encuentran en Centros Residenciales». Vigencia de un año.

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y el Ayuntamiento de Armilla para el uso de las instalaciones de la piscina y tres campos de voley-playa de la Ciudad Deportiva de la Diputación, durante el período comprendido entre el 24 de junio de 2005 hasta el 4 de septiembre del mismo año.

Junta de Gobierno de 28 de junio:

- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada (Deportes) y la Entidad Local Autónoma de Bátor-Olivar, para la financiación conjunta de obras de construcción o remodelación de edificaciones de uso deportivo, obra núm. 8-PIDE/04, firmado el 28 de abril de 2005 y con un plazo de extinción una vez realizado el objeto del mismo.

RESOLUCION de 29 de agosto de 2005, de la Delegación del Gobierno de Almería, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Almería que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2005.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2005 para mejora de su infraestructura (BOJA 28, de 9 de febrero de 2005) y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención acogándose a lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas.

II. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

III. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

IV. En el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras se recogen las normas reguladoras de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2005 para mejora de su infraestructura, establece las bases reguladoras de la presente línea de subvenciones, disponiendo en su artículo 35 los órganos competentes para la tramitación y resolución del procedimiento.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la Comisión de Selección,

DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas, para la finalidad y con cargo a la aplicación presupuestaria que igualmente se indican. Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económicos que se señalan, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no hayan alcanzado suficiente puntuación en la valoración conjunta de los proyectos. No obstante lo anterior, si

existiera consignación presupuestaria, como consecuencia de incrementos de crédito o de las incidencias que pudieran producirse en la tramitación de los expedientes, se atenderán dichas solicitudes en el orden que se hubiera establecido en la correspondiente comisión de valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será el que se establezca en el Anexo para cada beneficiario, contado a partir del día siguiente a la materialización efectiva del abono de la subvención.

Cuarto. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, 3.5.2005, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria.

Quinto. La justificación del gasto total de la actuación subvencionada se realizará ante el órgano concedente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la forma establecida en el artículo 37 de la Orden reguladora.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 29 de agosto de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANEXO

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE ABLA**
Nº Exp : **IR0418005** Ejercicio: **2005**
Importe concedido: **65.000,00 euros**
Aplicación presupuestaria: **0.1.11.00.01.04.76500.81A.0**
Finalidad: **OBRAS DE REFORMA Y TERMINACIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES**
Plazo de ejecución: **6 Meses**
Aportación del Beneficiario: **35.978,00 euros**
Presupuesto de la actuación subvencionada: **100.978,00 euros**
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: **64,37%**
Condiciones: **CARTEL DE OBRA**